



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región del Maule

RESOLUCION EXENTA N° 173

FECHA: 09/08/2010

VISTOS:

Estos antecedentes; la solicitud de Autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en BALMACEDA N° 220, EMPEDRADO, REGION DEL MAULE, con ingreso de prestación N° 245407 de fecha 13/05/2010, presentada a esta SEREMI de Salud por JOSÉ ALEJANDRO ROSALES ALVEAR, RUT 13576046-3, representada por Don(a) JOSÉ ALEJANDRO ROSALES ALVEAR, RUT 13576046-3, ambos domiciliados(as) para estos efectos en BALMACEDA N° 220, EMPEDRADO, REGION DEL MAULE; lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria, en su ACTA DE INSPECCION N° 70674 de fecha 29/07/2010; lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos; y las facultades que me confieren el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79, y el Decreto Supremo N° 136/04, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS ubicado en BALMACEDA N° 220, EMPEDRADO, REGION DEL MAULE, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER ALIMENTOS CONGELADOS
- EXPENDER ALIMENTOS QUE REQUIEREN REFRIGERACION

2. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente de ROTISERÍA ante la Ilustre Municipalidad de EMPEDRADO.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DEL MAULE
SEGUN RESOLUCION N° 1266/15-05-2006



ENCARGADO ALFREDO DOCMAC PÉREZ
ENCARGADO OFICINA CONSTITUCIÓN Y
EMPEDRADO

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE